

LUNES 29 DE JUNIO DEL 2015 | 15:11

Caso Chavín de Huántar: Corte IDH no ordena pagar reparaciones

Sin embargo, tribunal pide investigar de nuevo muerte del terrorista Tito y acusa responsabilidad parcial del Estado Peruano



Se llamó "Chavín de Huántar" a la operación militar en la que se rescató rehenes de la residencia del embajador de Japón en el Perú, en 1997, quienes se hallaban en manos de terroristas del MRTA. (Foto: Reuters)

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) falló en contra del Estado Peruano en el **Caso Chavín de Huántar**. Pese a esto, la sentencia no ordena el pago de una reparación económica a los deudos de los condenados por terrorismo.

El ministro de Justicia, Gustavo Adrianzén, confirmó la recepción del fallo e informó que la sentencia de la Corte IDH no establece reparaciones económicas para los terroristas del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) por el **Caso Chavín de Huántar**.

"La sentencia estaría informando, en primer lugar, que no hay reparaciones económicas que pagar a nadie. La sentencia dice con toda claridad que el fallo constituye per sé una forma de reparación", sostuvo en RPP.

Sin embargo, Adrianzén indicó que sí se establece una "reponsabilidad parcial del Estado Peruano" respecto al **Caso Chavín de Huántar**.

"Se establece responsabilidad parcial por parte del Estado Peruano. [...] En el caso del delincuente terrorista apodado 'Tito', debemos informar que se indica que el Estado Peruano debe realizar las investigaciones que correspondan a fin de determinar las circunstancias de su muerte", detalló el ministro.

Asimismo, el titular de Justicia anunció que, "en el caso de los delincuentes terroristas Herma Luz Meléndez Cueva y Víctor Salomón Peceros Pedraza, la sentencia dice que no existen elementos para determinar la responsabilidad internacional del Estado Peruano".

"Estamos obligados a publicar la sentencia y se establece algún tipo de rehabilitación en temas de salud a favor de Edgar Odón Cruz, que es el hermano del terrorista 'Tito'. Esto es lo que preliminarmente podemos informar", acotó.

Finalmente, Adrianzén señaló también que la sentencia tiene 145 folios y que a las 3:00 p.m. dará más detalles de la misma en conferencia de prensa en la sede del Ministerio de Justicia.